



Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2010.-

VISTO:

La notas entradas a FCN. N^{tos.} 361/10, 1787/10, el memorando N^o 240/10, la R.DFCN. N^o 105/10 y R.CDFCN. N^o 173/10, y

CONSIDERANDO:

- Que se solicitó y aprobó la solicitud de reconsideración de la causante.
- Que es necesario propender a optimizar el servicio académico de las cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales, en particular en la relación docente – alumno.
- Que la docente es Regular, concursó de acuerdo a reglamento y solicita una reducción transitoria de dedicación y continuará prestando servicios en la cátedra.
- Que existen antecedentes en la Facultad de Ciencias Naturales de situaciones similares.
- Que está justificado acceder a lo solicitado.
- Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

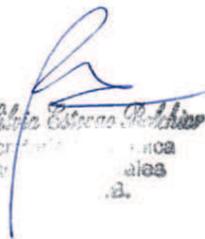
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Dar de baja la Resolución CDFCN. N^o 173/10.

Art. 2º) Ratificar la Resolución DFCN. N^o 105/10 reduciendo transitoriamente la dedicación de la Ing. **Claudia LEBRUN**, Auxiliar de 1º Regular de la cátedra Matemática I, Sede Comodoro Rivadavia, de Simple a Ad-honorem, del 15/03/2010 y hasta el 28/02/2011.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N^o 251/10.-


Secretaría de Ciencias Naturales
UNP.S.J.B.


Decana
Fac. Cs. Naturales
UNP.S.J.B.